

## SUSTITUCIÓN DE ASIGNACIÓN MENSUAL DE RETIRO

Es la sucesión de la prestación que venía devengando el titular, a sus beneficiarios, en el orden y porcentajes establecidos en los estatutos de carrera de cada categoría. **Los requisitos se certifican mediante la presentación de los siguientes documentos:**

### PARA HIJOS MENORES DE 18 AÑOS:

- 1.** Solicitud dirigida a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) indicando en qué calidad se presenta a reclamar, nombre completo y número de cédula del titular de la prestación (fallecido), dirección del domicilio del solicitante, teléfono y correo electrónico.
- 2.** Copia auténtica del original del registro civil de defunción con número de cédula y nombres completos y correctos del causante, expedida por la autoridad donde reposa el registro.
- 3.** Copia auténtica del original del registro civil de nacimiento con los nombres completos y correctos de los progenitores. El anterior documento, debe allegarse con no más de tres meses de expedición y con la nota de reconocimiento paterno efectuada por el causante o por la autoridad judicial competente.
- 4.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante del menor y tarjeta de identificación o NUIP del menor.
- 5.** Certificación bancaria indicando si es cuenta de ahorro o corriente, expedido dentro los tres (3) meses recientes.

Estos documentos deben entregarse físicamente en las instalaciones de Casur, ubicada en la **Kr. 7 12B 58 en la ciudad de Bogotá** o enviarse por correo postal (se sugiere certificado). Al enviar estos documentos con anticipación, evitará traumatismos, demoras y exclusiones en nómina. **Los documentos para la actualización No se reciben de manera digital al correo [sustituciones@casur.gov.co](mailto:sustituciones@casur.gov.co)**